



Resolución Ministerial

437-2001MTC/15.01

Lima, 24 de septiembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Sub – Contralor N° 024-2001-CG se designó a la Sociedad de Auditoría Venero & Asociados Contadores Públicos S.C. para efectuar el examen a los estados financieros del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el ejercicio económico del año 2000;

Que, mediante Resolución de Sub – Contralor N° 050-2001-CG, de fecha 31 de agosto de 2001, se autorizó al MTC, la ampliación del período de la auditoría establecido en la Resolución de Sub – Contralor N° 024-2001-CG para examinar sus estados financieros por el período 1 de enero al 31 de julio de 2001, debiéndose al efecto suscribir con la referida Sociedad de Auditoría, una addenda al contrato correspondiente;

Que, en atención a los términos del Oficio N° 1415-2001-CG/OSA de la Oficina de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, se debe designar una Comisión Especial que se encargue de cautelar los servicios profesionales de auditoría por el período dispuesto;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar a la Comisión Especial encargada de cautelar el cumplimiento de la Addenda N° 1 al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la Sociedad de Auditoría Venero & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para realizar el examen a los estados financieros del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2001, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

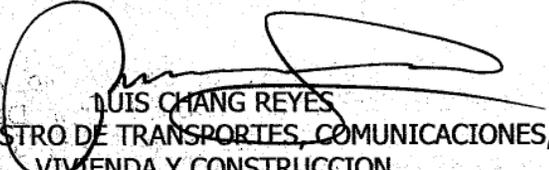
- Señora Cecilia Medrano de Cayo, Directora General de la Oficina de Métodos y Sistemas, quien la preside
- CPC Adrián Flores Konja, Auditor General
- Doctora Gianna Macchiavello Casabonne, Directora General de Asesoría Jurídica



Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Contraloría General de la República y a los funcionarios que señala el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




LUIS CHANG REYES
MINISTRO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,
VIVIENDA Y CONSTRUCCION